

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.216.-Don PEDRO VADILLO DELGADO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre autorización de explotación de una cantera.-16.447-E.

319.256.-ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE CUERPOS SUPERIORES DE COMUNICACIONES contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre nombramiento de funcionarios C, carrera Cuerpo Superior Postal y Telecomunicaciones, a seis aspirantes.-16.446-E.

319.265.-Don JUAN MARTÍN LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-16.444-E.

319.267.-Don JOAQUIN PUERTOLAS GARCÉS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de categoría militar y de los beneficios económicos correspondientes.-16.445-E.

319.272.-Don FRANCISCO JAVIER PRADOS MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre publicación de las listas definitivas de funcionarios que acceden al Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación y relación de vacantes.-16.443-E.

319.280.-Don CARLOS GARCIA CIFUENTES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-16.442-E.

319.281.-Don JOSE MARIO VALADEZ PINEDA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de prórroga de primera clase.-16.441-E.

319.282.-Don BENITO BELENGUER HERRERO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre resolución de concurso para la provisión de puestos del Instituto Nacional de la Salud.-16.440-E.

319.286.-Doña EVA PADIAL ORTIZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución del concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Justicia.-16.459-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de octubre de 1989.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.710.-MARIANO PEREZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 3-7-1989, recaída en el recurso número 181/1988 sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.524-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

#### Edictos

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 684/1982 se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, en ejecución de sentencia, promovidos por don Manuel Rodríguez Iglesias, frente a don Manuel Rivas García, representados por los Procuradores señores Martín Alcalde y Vizcaino Martínez, y en cuyos autos, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 15 de diciembre de 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 15 de enero del año 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dicha primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 15 de febrero de 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar el acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Suerte de tierra indivisible en término de Roquetas de Mar, en el llano de la Diana; de cabida 10,4073 áreas. Linda: Norte, José García Cuenca; sur, Juan Romera Canillas; este, resto de la matriz; oeste, calle y Amelia García Cuenca. Inscrita al libro 130, tomo 1.330, folio 75, finca número 13.172.

Valorada esta finca en 10.407.200 pesetas.

Dado en Almería a 9 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.-La Secretaria.-14.695-C.

★

Don Enrique Peralta Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 141/1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Fraquelo, Sociedad Anónima», contra «Distribuciones Almerienses, Sociedad Anónima», don Miguel Náchez Valverde, don Manuel Capel Arcos y don Francisco Lores Ubeda, todos ellos con domicilio en Almería, carretera Sierra Alhamilla, 366, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de diciembre del actual año, a las once horas de su mañana; sirviendo de tipo para esta subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 21 de abril del próximo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 19 de mayo del próximo año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquel, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentren de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

#### Bien objeto de subasta

Urbanas.—Almacén en planta baja en El Ejido, calle Córdoba, de un edificio sin número de orden, de cubada 229,65 metros cuadrados, Linda. Derecha, portal y escalera del edificio, izquierda, calle García Aliz, por donde tiene también entrada independiente; fondo, don Francisco Torres Maldonado. Su cuota es del 2 por 100. Insenta al folio 29, tomo 1.319, libro 543, finca número 43.160.

Esta finca está valorada en 9.000.000 de pesetas.

Almería, 11 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Peralta Prieto.—El Secretario.—14.696-C.

#### HUELVA

##### Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 198/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora señora doña Inmaculada Prieto Bravo, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra «Garaje La Palmera, Sociedad Anónima», don Pedro Villar Navarro, don Pedro Villar Vega y su esposa, doña María del Carmen Navarro Maroto, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 12 de diciembre y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores, que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca de referencia

Local en planta semisótano del conjunto de edificación denominado «Patron IV», situado en la calle La Fuente y la nueva vía del eje principal de Huelva. Consta de un espacio diáfano con columnas, con acceso directo desde la calle La Fuente. Dentro de su perímetro se sitúan los huecos de dos ascensores. Tiene una superficie construida aproximada de 1.233 metros cuadrados, según escritura, y según reciente medición su superficie es de 1.123 metros 89 decímetros cuadrados. Linderos: Según se mira desde la calle La Fuente-Saavedra, derecha, rampa de acceso a las plantas de sótano, y fondo, nueva vía del eje principal de Huelva y plaza en proyecto. Coeficiente: 14,03 por 100. Inscripción: Tomo 1.505, libro 83 del Ayuntamiento de Huelva, folio 26, finca número 50.428, inscripción segunda. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 63.750.000 pesetas.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 14 de febrero y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 20 de marzo y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación en forma a los demandados «Garaje La Palmera, Sociedad Anónima», don Pedro Villar Navarro, don Pedro Villar Vega y su esposa, doña María del Carmen Navarro Maroto.

Dado en Huelva a 17 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.698-C.

#### LA BISBAL D'EMPORDA

##### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal D'Emporda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 280/1988, promovido por doña Teresa Garanger Amargant, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra don Salvador Feliú Llovet, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de enero próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de febrero próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consig-

nar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrara en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Finca objeto de la subasta

Casa vieja compuesta de un cuerpo, que consta de bajos y un piso, teniendo de fachada unos 30 palmos, sobre 50 de fondo, con la superficie de unos 60 metros cuadrados, teniendo unido a su espalda, o lado sur, un huerto, que mide 130 palmos de longitud por 30 de latitud, con la superficie de unos 156 metros cuadrados. El conjunto se halla situado en la calle de Ignacio Iglesias, número 19, de la presente ciudad de La Bisbal, y queda delimitado por los siguientes linderos: Al norte, frente, con dicha calle de su situación; al este, izquierda, entrando, con Joaquín Valls, al sur, espalda, con terreno del mismo Joaquín Valls, y al oeste, derecha, con Carmen Blanch, esposa de Pedro Cateura.

Dado en La Bisbal D'Emporda a 5 de octubre de 1989.—La titular, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—6.428-D.

#### MADRID

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 748/1987 de Registro se sigue procedimiento de secuento, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario la demandada doña Rosa López Giménez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Albacete, paseo de Cuba, número 3-A, vivienda con acceso por el portal marcado con el número 3-A, finca especial número 37, tipo E-7, Vivienda octava, planta quinta de vivienda a la derecha subiendo la escalera. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida, incluida la de servicios comunes correspondientes, de 146 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera, vuelo del patio de luces central y vivienda tipo E-7, de esta misma planta; derecha, entrando, rellano escalera, vuelo de dicho patio de luces central y el fondo de la edificación; izquierda, vuelo del patio de luces central y paseo de Cuba, y espalda, vivienda tipo D de esta misma planta que tiene su acceso por el portal marcado con el número 3. Cuota de participación: 1,70 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Albacete número 3 al tomo 1.267, libro 159, finca número 11.703, inscripción segunda.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Albacete al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 19 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 4.491.220 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaran rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 28 de febrero, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.697-0

★

Don Enrique Martín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 365.1989, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Miguel Sánchez Oña y dona Natividad Navarro Rueda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de marzo de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: finca número 11.156, 4.268.700 pesetas; finca número 11.158, 4.268.700 pesetas, y finca número 11.152, 9.111.150 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de mayo de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de junio de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a

licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9, del Banco Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Se devolvieron las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondía al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Número 43 Portal número 4 Planta baja. Local comercial, cabina para vehículos número 11 del edificio denominado «Guadalupe», situado en la avenida de Mijas y calle Córdoba, sin número, por donde tiene las fachadas principales este edificio, término de Fuengirola (Málaga).

Consta de una sola nave, con una superficie construida y cubierta de 18 metros 60 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Al norte o izquierda, entrando, con el local comercial o cabina para vehículos número 12, al sur o derecha, con el local comercial o cabina para vehículos número 10 del portal 3, al este o fondo, con el local comercial número 1 de este mismo portal, y al oeste o frente, por donde tiene su entrada, con calle interior de uso común. Sobre este local pisa parte de la entreplanta del meritado local comercial número 1 del portal número 4.

Se le asigna un coeficiente de 30 centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 680, libro 162, folio 91, finca número 11.156, inscripción segunda.

2.ª Número 44. Portal número 4. Planta baja. Local comercial o cabina para vehículos número 12 del edificio denominado «Guadalupe», situado en la avenida de Mijas y calle Córdoba, sin números, por donde tiene las fachadas principales este edificio, en término de Fuengirola (Málaga).

Consta de una sola nave, con una superficie construida y cubierta de 18 metros 60 decímetros cuadrados, y los linderos son: Al norte o izquierda, entrando, con local comercial cabina para vehículos número 13, al sur o derecha, con local comercial cabina para vehículos número 11, al este o fondo, con local comercial número 1 de este mismo portal, y al oeste o frente, por donde tiene su entrada, con calle interior de uso común. Sobre este local pisa parte de la entreplanta del meridiano local comercial número 1 del portal número 4.

Se le asigna un coeficiente de participación de 30 centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 680, libro 162, folio 94, finca número 11.158, inscripción tercera.

3.ª Número 41 Portal número 4 Planta baja y entreplanta Local comercial número 1 del edificio denominado «Guadalupe», situado en la avenida de Mijas y calle Córdoba, sin números, por donde tiene las fachadas principales este edificio, en término de Fuengirola (Málaga).

Consta de planta baja y entreplanta, con una superficie total de 47 metros 60 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 23 metros 90 decímetros cuadrados y a la entreplanta 23 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o derecha, entrando, con el portal número 4, escaleras de uso común y parte de la entreplanta del local número 2 de este mismo portal; al sur o izquierda, local de esta procedencia, agregado; al este o frente, por donde tiene su entrada, con la avenida de Mijas, y al oeste o fondo, en cuanto a planta baja, con locales comerciales o cabinas para vehículos números 11 y 12, y en cuanto a la entreplanta, con calle interior de uso común, pisando esta entreplanta sobre los locales o cabinas para vehículos números 11 y 12 y parte del número 13.

Se le asigna un coeficiente de participación de 1,62 centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 361, libro 162, folio 86, finca número 11.152, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Martín López.-El Secretario.-5.569-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 82/1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don José Manuel Bau García y dona Ana Liace Ruano; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de marzo de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.040.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de abril de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de mayo de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.274-0, del Banco Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131, regla decimoquinta, párrafo último de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas. Para el caso de suspensión de alguna de las subastas, esta tendrá lugar el viernes siguiente hábil a la misma hora de suspensión.

Bien objeto de subasta

En Fuencabada (Madrid). Piso segundo, número 4, del portal 3, fase primera de la urbanización denominada «Fuencabada VII» al sito conocido por Camino de Fregaceros. Esta situado en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 99,10 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 1,460 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuencabada, al folio 59 del tomo 1.024, libro 6 de Fuencabada número 3, finca registral número 739, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez Juan Lucas Viceda Ojeda.-El Secretario.-5.588-3.



Don Enrique Martín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 197 1989, a instancia de «Marie Benard Distribución Sociedad Anónima» (DIMASA) contra don Guillermo Guerra Guzmán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones.

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 272.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de abril de 1990, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9, del Banco Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca en término de Aranjuez, procedente de la denominada «Primer Quinto de Valdelascasas», al sito Cuartel de Valdelascasas, de segunda clase y secano Linda; Norte, resto de finca de donde se segregó, hoy «Nuevo Aranjuez, Sociedad Anónima», hermanos de Ruano y señores Pérez; este, Consuelo, Isabel, Joaquín y Antonio Guillón y don Luis Sanz, denominado «Segundo Quinto de Valdelascasas», sur, terrenos de Ontigola, y oeste, camino de Ontigola, Compañía «Gysland» y Florencio Mingo y otros. Ocupa una superficie de 235 hectáreas 23 áreas 77 centiáreas. Contiene este terreno una casa hotel, denominada «El Mirador», de dos plantas, está destinado el terreno a secano para cereales, algunos olivos, parte de viña, monte bajo y pasto. Tiene la citada finca los derechos que expresamente se consignan en la escritura de constitución de hipoteca.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.827, libro 173 de Aranjuez, folio 118, finca número 14.601, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Martín López.-El Secretario.-5.565-3.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hago saber que en la pieza quinta para calificación de la quiebra de los autos de quiebra voluntaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la mercantil «Construcciones Pérez Ródenas, Sociedad Anónima», Procuradora señor Botia, bajo el número 216 1988 B, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. En Murcia a 29 de septiembre de 1989. Fallo: Que debo calificar y califico como fortuita la quiebra de la mercantil «Construcciones Pérez Ródenas, Sociedad Anónima», y todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las cosas causadas en esta instancia.-Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-M. Jover.-Rubricada.»

Y para que sirva de notificación y su publicación en los «Díarios Oficiales», se expide el presente en Murcia a 17 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.570-3.

SANTA COLOMIA DE FARNERS

Edicto

Maria Pilar Rovira del Campo, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Capdevilla Bas, en nombre y representación de «Spain-Tir Transportes Internacionales, Sociedad Anónima», contra «Balerina, Sociedad Anónima», en reclamación de 651.398 pesetas, en concepto de principal, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien propiedad del demandado que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 14 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, caso de no concurrir postores y hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 16 de enero, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 20 de febrero, a las once horas.

Segunda.-Servirá de tipo en la primera subasta el de 32.367.500 pesetas, en que ha sido valorado el bien que se ejecuta y no se admitirán posturas que no cubran, al menos, los dos tercios del avalúo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo del bien deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en esta subasta se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que sale a subasta dicho bien; si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será el día y hora señalados, y sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que sea esta, y en cada caso, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Las cantidades en tal concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate y garantía de su obligación, salvo lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores. Queda resultas del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien adjudicado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado y en los términos que la Ley establece para cada caso, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.-Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.-Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Pieza de tierra cultivada, plantada de sarmientos y parte arenal, en la que hay distintas edificaciones, en el lugar llamado «Camp d'en Marulí», sita en el término de Hostalrich. La desierta finca forma en el Catastro de Rusticas de Hostalrich la parcela 125 del polígono 1.º Sobre dicha pieza hay construidas un conjunto de edificaciones acogidas a los beneficios de la Ley de Viviendas Subvencionadas, cuya descripción es la siguiente: Primero.-Dos viviendas de 10,86 metros cuadrados destinado a viviendas del personal directivo de la fábrica. Segundo.-Un edificio de planta baja cubierto de urralita y vidrieras, que ocupa una superficie aproximada de unos 900 metros cua-

drados formando dos naves en el centro del lindo sur Tercero. En edificio anexo al anterior y al cuerpo de fábrica para oficinas, laboratorios, vestuarios, sanitarios, sala de motores, etc. con cubierta de teja arábica, adosado al anterior cuerpo de edificio de superficie 180 metros cuadrados. Cuarto.—Un pozo para captación de agua de 8 metros de profundidad y 2 metros de diámetro, recubierta de obra con su correspondiente caseta de obra para las bombas con una superficie de 6 metros aproximadamente emplazado en el lindo suroeste. Quinto.—Las correspondientes vallas para delimitar totalmente la finca con sus correspondientes puertas, muros de contención, etcétera, necesarios para convertir los expresados terrenos en útiles para el fin a que están destinados. Siendo la superficie total de la finca la de 2 cuartetas, iguales a 84 áreas 84 centáreas 89 decímetros cuadrados, según los títulos y según reciente medición y el Catastro de Rústicas 8.960 metros cuadrados. Fundando: Por el este porción de Jose Viarnes Corominas, al sur, Jose Falla y parte con Juan Mata, oeste, no Arbuñes y al norte, carretera antigua de la villa de Hostalrich a Barcelona. Inscrita al tomo 1.083 del libro 28 de Hostalrich, folio 68 vuelto, finca 43, inscripción décima.

Dado en Santa Coloma de Farners a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, María Pilar Rovira del Canto.—El Secretario.—5.564-3.

#### TOLEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 188-1983, promovido por «Banco de Crédito Industrial Sociedad Anónima», contra «Burriana Montalbo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.000.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de febrero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose, hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la verificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana en Montalbo, Cuenca, en el sitio conocido por «Los Perales», de 2.082,30 metros cuadrados de extensión superficial. Linda, al norte y este, con resto de la finca matriz de la que esta se segregó; sur, con la finca de «Montalbo Iluminación, Sociedad Anónima», y oeste, carretera de Belmonte a Torrejuncillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete en el tomo 1.071 del archivo libro 29 del Ayuntamiento de Montalbo, folio 234, finca 3.861, inscripción primera. Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de la referida finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregue, las obras, construcciones y edificios que se encuentran en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos regístralmente, con sus instalaciones, exceptuándose la maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanente en la misma para su explotación o servicio, por extenderse la hipoteca a todo cuanto autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excepción hecha de la maquinaria.

Dado en Toledo a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.566-3.

#### VALENCIA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.107-1983, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan Antonio Martí Rodríguez, doña Vicenta Casabuena Gurra, don Ismael Cardo de la Hoz y doña Antonia Saiz Gonzalez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados que se describen en hoja aparte.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, Navarro Reverter, 1, el día 8 de enero próximo, a las doce horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de febrero próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda

subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 8 de marzo próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos autos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

#### Fincas que se subastan

1.ª Propiedad de don Juan Antonio Martí Rodríguez y doña Vicenta Casabuena Gurra.

Lote 1.—Una cuarta parte indivisa sobre los derechos hereditarios de un campo de 6.516,65 metros cuadrados, en la Vega de Valencia, distrito de Capuchinos, barrio y partida de San Guiflemo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, en el tomo 151, folio 144, libro 101 de afueras, finca registral 1.466.

Valorada dicha cuarta parte indivisa en la cantidad de 800.000 pesetas.

Lote 2.—Una cuarta parte indivisa sobre los derechos hereditarios de un edificio sito en Valencia, fachada a la avenida Jose Antonio, 27, que consta de planta baja y en el centro la puerta de entrada con zaguán o patio y escalera que conduce a dos plantas altas, con una vivienda por planta, que es lo hasta ahora edificado, y cuatro plantas altas más, que constan también de una vivienda por planta y un terrado de piso común. En conjunto consta de planta baja y seis plantas altas y terrado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 12, tomo 484, libro 303, folio 201, finca 19.802.

Valorada dicha cuarta parte indivisa en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Lote 3.—Una cuarta parte indivisa sobre los derechos hereditarios del edificio en Valencia, con fachada recayente a la avenida de Jose Antonio, 29, y Burriana, 1. Se compone de sótano, dedicado a garaje con los servicios correspondientes y un pequeño botiquin de urgencia dándose acceso a dicho garaje por una rampa existente en la casa contigua de la avenida de Jose Antonio, propiedad de Juan José Enrique y Vicente Martí Díez, y ocupa una superficie de 2.385,97 metros cuadrados. Planta baja, dividida en dos locales, destinados a distintos usos, uno de ellos el recayente a la esquina formada por la avenida Jose Antonio y la calle Burriana, esta destinado a local comercial, sin distribución interior y ocupa una superficie de 186 metros cuadrados. El otro, esta destinado a sala de espectáculos cinematográficos, denominado «Cine Martí», y consta de dos salidas, la principal recayente a la avenida de Jose Antonio, y otra accesa recayente a la calle Burriana, gran vestíbulo con instalaciones de bar, aseos de caballero y señoras y patio de butacas, ocupa una superficie total de 2.333,10 metros cuadrados. Planta primera o alta, a la que se sube por dos escaleras que arrancan del vestíbulo de la planta baja, y que consta asimismo de vestíbulo, aseo de caballeros y señoras y butacas para los espectadores, que ocupa una superficie de 697,60 metros cuadrados. Y por último, cabina de proyección, sita sobre esta primera planta, que ocupa una superficie de 68 metros cuadrados. La total edificación ocupa una superficie del solar, o sea, 3.059 metros cuadrados, correspondiendo a la parte edificada 2.872,87 metros cuadrados y el resto está destinado a patios interiores. Linderos. Por la derecha, entrando, con la finca número 3 de la calle Burriana y espaldas de los edificios de la calle Maestro Gosalbo, izquierda, finca de Juan José, Enrique y Vicente Martí Díez, en la que esta situada la rampa de acceso al garaje y a espaldas de los edificios de la calle Taquígrafo Martí, fondo, con edificios recayentes a la calle Conde Aitea.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, al tomo 747, folio 180, finca 2.970, inscripciones 1.ª y 2.ª, herencia y obra nueva.

Valorada dicha cuarta parte indivisa en la cantidad de 55.000.000 de pesetas.

Lote 4.—Los derechos hereditarios sobre tierra secano con algarrobos, en término de Torrente, partida de la Marchadella, de cabida 16 áreas 32 centáreas. Linderos. Norte, Manuel Bosca, camino en medio sur, Amparo Masia, este, resto de finca total de donde esta se segregó, oeste, Amparo Masia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 1248 libro 255.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 250.000 pesetas.

2º Propiedad de don Ismael Cardo de la Hoz y doña Antonia Sanz González.

Lote 5.- Rustica de 74 áreas 79 centiáreas de tierra secano planta de olivos en término de Gestalgar, partida del Collado Linda Norte con la Sociedad de Montes, este barranco, sur y oeste barranco Limonares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 226 libro 12 de Gestalgar folio 226, finca registral número 2.953.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 350.000 pesetas.

Lote 6.- Rustica de 33 áreas 24 centiáreas de tierra secano pinos y lenas en término de Gestalgar, partida de La Lotena Linda Norte Sociedad de Montes, este Domingo Sánchez, oeste Salvador Pamblanco y sur Jose Chanera Tarrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 226 libro 12 de Gestalgar folio 228, finca registral número 2.954.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 200.000 pesetas.

Lote 7.- Rustica de 41 áreas 58 centiáreas de tierra secano con algarrobos en término de Gestalgar, partida del Cuervo Linda Norte y este con el Estado sur y oeste con Sociedad de Montes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 226 libro 12 de Gestalgar folio 229, finca registral número 2.955.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 250.000 pesetas.

Lote 8.- Rustica de 24 áreas 93 centiáreas de tierra secano con pinos en término de Gestalgar, partida del Carcamal dua Linda Norte con Jose Forge Estevan, este y oeste con Sociedad de Montes y sur Miguel Bernabé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 226 libro 12 de Gestalgar folio 230, finca registral número 2.956.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 150.000 pesetas.

Lote 9.- Rustica de 8 áreas 31 centiáreas de tierra de regadío con cereal en el término de Gestalgar, partida de Carabina Linda Norte no este Pascual Arnaiz Martínez, sur no y oeste Francisco Miralles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 226 libro 12 de Gestalgar folio 231, finca registral número 2.957.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 250.000 pesetas.

Lote 10.- Rustica de 41 áreas 55 centiáreas de tierra secano con algarrobos en el término de Gestalgar, partida del Pinar Lindes, Norte y oeste Francisco Suay, este y sur Angel Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 226 libro 12 de Gestalgar folio 232, finca registral número 2.958.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 350.000 pesetas.

Lote 11.- Rustica de 78 áreas 94 centiáreas de tierra secano plantada de algarrobos y olivos en término de Bugarra, partida de la Cañada Linda Por norte y oeste, con el Ayuntamiento, sur camino de la Balsa, este, camino de la Balsa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 233 libro 18 de Bugarra folio 53, finca registral número 2.221.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 475.000 pesetas.

Lote 12.- Rustica de 1 hectárea 8 áreas 2 centiáreas de tierra secano plantada de algarrobos y olivos en el término de Bugarra, partida de la Cañada de Cuarte Linda, Norte, Simon Madrazo Gallach, sur Ayuntamiento, este Vicente Quiles, y oeste Simon Madrazo Gallach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 233 libro 18 de Bugarra folio 55, finca registral número 2.222.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 675.000 pesetas.

Lote 13.- Vivienda tipo C, izquierda, desde el descansillo de la escalera, puerta número 10 situada en la planta cuarta alta del zaguán número 1, del edificio en Meliana, carretera de Barcelona, esquina a la calle de Julio Benloch, que tiene una superficie útil de 27,32 metros cuadrados, con distribución propia de habitar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montcada en el tomo 1272, libro 54 de Mallana folio 192 vuelto, finca registral número 2.888 duplicado.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1989. La Magistrada-Juez -El Secretario- 5.239.10.



La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.047/1987, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra «Obeval Sociedad Limitada» y otro, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que después se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de enero próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitiran posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán comparecer previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1º Local número 5. Piso segundo de la izquierda, mirando a la fachada, puerta tres, del edificio en Valencia, calle Cádiz, número 71, con una superficie de 65,87 metros cuadrados, con un porcentaje de 9,94 por 100. Inscrita en el Registro de Valencia número 4 al tomo 1371, libro 153, folio 176, finca 11.304 inscripción primera.

Su valor para subasta 618.198 pesetas.

2º Una casa sita en el poblado de Benimamet (Valencia) calle Benimodo, número 4, compuesta de planta baja con corral, con una superficie de 116 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Montcada al tomo 113 libro 5, folio 210, finca 916, inscripción cuarta.

Su valor para subasta 4.000.000 pesetas.

3º Local número 2-B. Local en planta baja, destinada a fines comerciales, con una superficie de 152,22 metros cuadrados, y una cuota de 0,44 por 100. Esta situado en Algemesi, calle Cervantes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alira al tomo 1390 libro 279, folio 163, finca 28.491, inscripción segunda.

Su valor para subasta 5.000.000 de pesetas.

4º Local número 1-G. Local en planta de sótano, destinado a garaje, plaza de garaje número 7, con una superficie de 12,60 metros cuadrados. Perteneció al mismo edificio anterior, y tiene una cuota de 0,44 por 100. Inscrita en el Registro de Alira al tomo 1390 libro 279, folio 124, finca 28.478, inscripción segunda.

Su valor para subasta 200.000 pesetas.

5º Local número 1-H. Local en planta de sótano, destinado a garaje, plaza de garaje número 8, con una superficie de 12,60 metros cuadrados. Perteneció al mismo edificio anterior, y tiene una cuota de 0,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alira al tomo 1390, libro 279, folio 127, finca 28.479, inscripción segunda.

Su valor para subasta 200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1989. La Magistrada-Juez -El Secretario- 6.070.10.



El Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la pieza de responsabilidad civil del sumario 120/1987 por estafa, contra Julio Alegre Ibañez, Vicente (con García y Juan Casas Gros, y en la que figura como responsable civil subsidiario la «Compañía de Financiación y Crédito, Sociedad Anónima» en la que se ha dictado la siguiente diligencia:

Valencia a 3 de octubre de 1989.

Conforme determina el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, 68,22 enteros de la finca (excepto las plantas baja y entresuelo, es decir que corresponden al 68,22 por 100 de las fincas independientes de que se compone el inmueble, sita en la calle Alpes de Hospital de Llobregat sobre los solares cuyos datos registrales son: Finca 25.552, folio 240, tomo 1.050, libro 378 de Hospital de Llobregat, de los que es titular la «Compañía General de Financiación y Crédito, Sociedad Anónima», y que se corresponden a las fincas 2.501 y 2.508 a las 2.531, ambas inclusive, embargada por este Juzgado para cubrir la cantidad de 45.000.000 de pesetas en concepto de responsabilidades civiles y cuya anotación de embargo se ha efectuado en el Registro de la Propiedad de Hospital de Llobregat número 6, que ha sido valorado en la cantidad de 113.700.000 pesetas, a cuyo fin se señala para que tenga lugar el remate el día 24 de noviembre de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de Instrucción de Hospital de Llobregat, que por reparto corresponda, debiendo insertarse los correspondientes edictos en el tablón de anuncios de los mismos y en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en ellos las mismas prevenciones legales. Para el caso de no existir postor en dicha subasta, por el mismo término y con rebaja del 25 por 100, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 1 de diciembre de 1989, a las once horas. Y, asimismo, para el supuesto de no haber postores a dicha segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 11 de diciembre de 1989, a las once horas. Notifíquese esta resolución al ejecutado por si quisiera antes del remate librar sus bienes pagando principal y costas -El Secretario.

Y siendo desconocido el domicilio del legal representante de la «Cia de Financiación y Crédito, Sociedad Anónima», se hace público el presente para que sirva de notificación de la anterior resolución.

Valencia, 30 de octubre de 1989 -El Secretario- 16.896-E.